



Resolución Directoral

Iquitos 04 de abril del 2025

Visto, el Memorando N° 338- 2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, emitido por la Dirección Ejecutiva, que se solicita se proyecte la Resolución Directoral del "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN AÑO – 2025" de fecha 24 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en base a la Norma Técnica N° 50-MINSA/DGSP-V-02 de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos, se elabora el Plan de Autoevaluación, con el fin de medir capacidades de los diversos servicios de nuestra institución;

Que, el presente documento reúne los objetivos y actividades incluidas dentro del Plan Operativo de la Oficina de Gestión de la Calidad, siguiendo metodologías normadas por el Ministerio de Salud, tales como la aplicación de manuales e instrumentos, Listado de estándares de Acreditación; que permitirán la calificación de los macro procesos que a su vez definen procesos en las unidades productoras de servicios, cuyos resultados que permitirán determinar el nivel de cumplimiento e identificar problemas a ser subsanados y obtener la acreditación institucional;

Que, es imprescindible contar con un documento técnico que desarrolle las actividades del Equipo de Autoevaluación, como instrumento de evaluación institucional, teniendo como fin la mejora de calidad de atención;

Con el Visto Bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García";





Resolución Directoral

Iquitos 04 de abril del 2025

De acuerdo a las atribuciones y competencias conferidas al director del Hospital Iquitos Cesar Garayar García mediante Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, publicada el 31 de octubre del 2009 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2025-GRL-P, del 7 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN AÑO-2025", del Hospital Iquitos Cesar Garayar García.

ARTÍCULO 2º: Encargar al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, el seguimiento, evaluación, ejecución y socialización de dicha Resolución.

ARTÍCULO 3º: Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M. C. CARLOS ALBERTO CORRAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. (e) 030488